



APRUEBA MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL A FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3792

CHILLÁN VIEJO, 09 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. Nº 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. Nº 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio.
- Artículo 15 de la Ley Nº 19.378 y Dictamen

Nº 13.428/10.04.2014.

• Memorándum Nº 257 de fecha 03.07.2015, mediante el cual la Sra. Deyanira Jara Espinoza, informa cambio de jornada laboral de Doña Sara Sotelo Merino, el cual adjunta Resolución Interna Nº 35 del 01.07.2015, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO

1.- APRUEBASE modificación, por razones de buen servicio, de horario de trabajo de **Doña Sara Sotelo Merino**, C. de Identidad Nº 13.042.861-4, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de julio del 2015, quién deberá cumplir sus funciones en los días y horarios que señalan a continuación:

- De lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs.

2.- La funcionaria deberán marcar tarjeta, reloj control o libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y termino de la jornada laboral.

3.- **ADOPTENSE** las medidas administrativas a que de lugar.

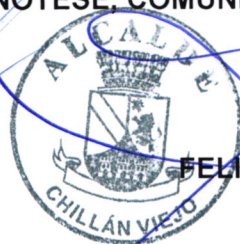
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RRHH.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE